



Trujillo, 09 de Abril de 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2025-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

La Modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 000268-2023-GRLL-GGR-GRI, de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprobó la Liquidación del Costo Total del Proyecto de Inversión "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL HOSPITAL JERUSALEN NIVEL II-1 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO – LA LIBERTAD", CUI 2094258, el Contrato N° 064-2019-GRLL-GRCO; Carta N° 028-03-2025-MEDINET SAC; Oficio N° 000158-2025-GRLL-GGR-GRI-SGL; Oficio N° 001153-2025-GRLL-GGR-GRCO; Proveído N° 000314-2025-GRLL-GGR-GRI-SGL, Informe N° 000017-2025-GRLL-GGR-GRI-SGL-MMM; Oficio N° 000211-2025-GRLL-GGR-GRI-SGL, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25 de noviembre de 2019, se suscribió el **CONTRATO N° 064-2019-GRLL-GRCO**, entre el Gobierno Regional La Libertad y la empresa MEDINET S.A.C. para la Adquisición de Equipos Oftalmológicos para el Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL HOSPITAL JERUSALEN NIVEL II-1 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO – LA LIBERTAD", CUI 2094258, cuyo monto contractual ascendió a la suma **Trescientos veintiún mil quinientos treinta y uno con 00/100 soles (S/ 321,531.00)**;

Que, con **Resolución Gerencial Regional N° 000268-2023-GRLL-GGR-GRI**, de fecha 18 de diciembre de 2023, se aprobó el Costo Total del Proyecto de Inversión Pública, denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL HOSPITAL JERUSALEN NIVEL II-1 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO – LA LIBERTAD", CUI 2094258, por la suma de **Trece millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y uno con 25/100 soles (S/ 13,985,761.25)**;

Que, con fecha 22 de enero de 2025, se procedió con el respectivo Cierre de la Inversión del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL HOSPITAL JERUSALEN NIVEL II-1 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO – LA LIBERTAD", CUI 2094258, encontrándose a la fecha, debidamente registrado en el Banco de Proyectos;

Que mediante Carta N° 028-03-2025-MEDINET SAC, de fecha 11 de marzo de 2025, emitida por la empresa MEDINET S.A.C., mediante la cual solicita a la Entidad, la liquidación del CONTRATO N° 064-2019-GRLL-GRCO, que dé lugar a la respectiva devolución de sus cartas Fianzas de Fiel Cumplimiento, las mismas que detalló en el siguiente orden:

ENTIDAD EMISORA	N° CARTA FIANZA	IMPORTE S/	VENCIMIENTO
BANCO INTERBANK	92965-1	32,153.10	19/11/2020
BANCO CONTINENTAL	0011-0910-9800404430-75	32,153.10	29/11/2024
BANCO CONTINENTAL	0011-0910-9800433015-79	32,153.10	15/12/2025





Que mediante Oficio N° 000158-2025-GRLL-GGR-GRI-SGL, de fecha 19 de marzo de 2025, la Subgerente de Liquidaciones solicita a la Gerencia Regional de Contrataciones, la respectiva información para poder atender lo solicitado, según Proveído N° 002423-2025-GRLL-GGR-GRI, de fecha 17 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura en atención a la Carta N° 028-03-2025-MEDINET SAC, de fecha 11 de marzo de 2025.

Que mediante Oficio N° 001153-2025-GRLL-GGR-GRCO, de fecha 24 de marzo de 2025, la Gerencia Regional de Contrataciones, remite adjunta la documentación respecto al **Contrato N° 064-2019-GRLL-GRCO**, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 029-2019-GRLL-GRCO, para la Adquisición de Equipos Oftalmológicos para el Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL HOSPITAL JERUSALEN NIVEL II-1 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO – LA LIBERTAD", CUI 2094258; asimismo informa la no existencia de adendas, ni penalidad aplicada al contratista por el mencionado proceso.

Que, con Proveído N° 000314-2025-GRLL-GGR-GRI-SGL, de fecha 25 de marzo de 2025, la Subgerente de Liquidaciones, solicita a la Ing. Melissa Mori Miranda, informar si el contrato deberá ser liquidado y la documentación que se requiere para tal fin.

Que, el Costo Total del Proyecto de Inversión, ascendente a S/ 13,985,761.25, resulta de la suma de S/ 5,135,674.64 correspondiente a la obra y contratos vinculados, S/104,420.65 correspondiente a la media tensión y contratos vinculados y la suma de S/ 8,745,665.96 correspondiente al Equipamiento y Mobiliario, según el siguiente detalle:

COMPONENTE	MONTO S/	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN
Ejecución de Obra	4,979,964.40	
Supervisión de obra	100,987.84	R.E.R. N° 374-2012-GRLL/PRE (21/02/2012)
Expediente Técnico	51,122.40	R.E.R. N° 1318-2012-GRLL/PRE (27/06/2012)
Gastos arbitrales	3,600.00	
Total	5,135,674.64	
Ejecución del Sistema de Media Tensión	90,420.65	
Supervisión	9,500.00	R.G.R. N° 016-2012-GRLL/GRI (22/10/2012)
Expediente Técnico	4,500.00	
Total	104,420.65	
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	8,745,665.96	-
Total	8,745,665.96	

Que, de la evaluación realizada a la documentación respectiva, se pudo identificar que el **Contrato N° 064-2019-GRLL-GRCO**, para la **Adquisición de Equipos Oftalmológicos** del Proyecto en mención, cuyo monto contractual asciende a la suma de **S/ 321,531.00**, forma parte del monto total asignado para el **Equipamiento y Mobiliario (S/ 8,745,665.96)** del referido Proyecto de Inversión, por tanto ya fue incluido en la Liquidación del Costo Total del Proyecto de Inversión, aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 000268-2023-GRLL-GGR-GRI, de fecha 18 de diciembre de 2023.





Que, a consecuencia de lo descrito en los párrafos precedentes, corresponde modificar el considerando N° 23 de la Resolución Gerencial Regional N° 000268-2023-GRLL-GGR-GRI, a fin de consignar el **CONTRATO N° 064-2019-GRLL-GRCO**, suscrito entre el Gobierno Regional La Libertad y la empresa MEDINET S.A.C. para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFTALMOLÓGICOS PARA EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL HOSPITAL JERUSALEN NIVEL II-1 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO – LA LIBERTAD", CUI 2094258, con monto contractual ascendente a la suma de **Trescientos veintiún mil quinientos treinta y uno con 00/100 soles (S/ 321,531.00)**;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 008-2011, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Funciones ROF – Institucional; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR, el considerando N° 23 de la Resolución Gerencial Regional N° 000268-2023-GRLL-GGR-GRI, en mérito a lo expuesto, debiendo quedar consignado de la siguiente manera:

*“Que, con Informe N° 000091-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-MMC, de fecha 20 de noviembre de 2023, la Sra. C.P.C. Manuela Roxana Mendoza Cárdenas de la Subgerencia de Liquidaciones alcanza la RELACIÓN DE GASTOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL HOSPITAL JERUSALEN NIVEL II-1 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD” con CUI 2094258, alcanzando el expediente respectivo donde se determinó el devengado ejecutado correspondiente al EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO que asciende a la suma de S/ 8,745,665.96 (OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 96/100 SOLES), monto en el que se encuentra incluido la Adquisición de Equipos Oftalmológicos para el Proyecto, realizado según **CONTRATO N° 064-2019-GRLL-GRCO**, de fecha (25/11/2019) suscrito entre el contratista MEDINET S.A.C. y el Gobierno Regional La Libertad, por la suma de **Trescientos veinte un mil quinientos treinta y uno con 00/100 soles (S/ 321,531.00)**;*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Regional de Administración, a través de la Subgerencia de Tesorería, proceda a devolver la Carta Fianza presentada por el contratista MEDINET S.A.C. como garantía por la prestación en la ejecución del Proyecto en mención.





ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, dejar sin efecto el considerando 23 inserto en la Resolución Gerencial Regional N° 000268-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 18 de diciembre de 2023, que contravengan lo prescrito por la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **RATIFICAR**, todos los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional N.º 000268-2023-GRLL-GGR-GRI, con fecha 27 de enero del 2024, sobre la liquidación final de la inversión de la Obra: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL HOSPITAL JERUSALEN NIVEL II-1 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD" con CUI 2094258,

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución será notificada a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Administración, Órgano de Control Institucional, Subgerencia de Liquidaciones, Subgerencia de Obras y Supervisión y al contratista MEDINET S.A.C.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

